

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Terrassa, 14 de enero de 2004.—El Administrador solidario, María Inmaculada García Bayona.—1.454.

COLATA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el capital suscrito de la mercantil «Colata, Sociedad Anónima», se reduce en seiscientos treinta mil quinientos quince euros con trece céntimos, quedando el capital fijado en seiscientos treinta y un mil seiscientos diez euros con veintiocho céntimos, a los efectos de restablecer el equilibrio patrimonial y con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 168 de la citada ley.

Bilbao, 30 de diciembre de 2003.—La Administradora Única, Mónica Otaola de los Bueis.—527.

COMERCIAL LEFER, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de febrero de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 6 de febrero de 2004, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Muntaner, número 252, primero primera, en Barcelona, localidad donde la sociedad tiene su domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, informe de gestión y de la gestión social, correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del mencionado ejercicio.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social toda la documentación relativa al contenido del Orden del Día y a solicitar el envío gratuito de la misma.

Barcelona, 12 de enero de 2004.—El Administrador Solidario, Eduardo Amaro Rodríguez.—1.382.

COMERCIAL DE PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PARA EL RIEGO, S. A. (COPERSA)

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 10 de Junio de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Compañía en 48.019'90 euros por vía de separación de accionista, mediante amortización de 799 acciones, números 1 al 799, mediante reembolso de 1.255 euros por acción amortizada.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilassar de Mar (Barcelona), 14 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Eleanor J. Copestake.—1.408.

COMPLEJOS XARA, S. L.

Anuncio del acuerdo de escisión

La Junta General y Universal de la sociedad «Complejos Xara, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, en la reunión celebrada en el domicilio social el día 23 de diciembre de 2003, la escisión total de «Complejos Xara, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de

escisión firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de la citada sociedad. Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Escisión y de los Balances de Escisión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se declara el derecho que ampara a los acreedores sociales a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de diciembre de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Daniel Riera-Marsá Güell.—972. 1.ª 19-1-2004

CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIONES RAGA, S. A. (Sociedad absorbente)

VIVEROS RAGA, S. A.

EMPRESA DE CONSERVACIÓN DE PARQUES, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión y Cambio de denominación Social

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima», «Viveros Raga, Sociedad Anónima» y «Empresa de Conservación de Parques, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, el día 3 de enero de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima», de «Viveros Raga, Sociedad Anónima» y «Empresa de Conservación de Parques, Sociedad Anónima» con disolución sin liquidación y consiguiente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Atendido que la Sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de unas sociedades íntegramente participadas, por lo que en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

1.º El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de fusión aprobado por cada una de dichas Sociedades.

2.º El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales.

Asimismo se informa que en la misma Junta General de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima» se acordó por unanimidad el cambio de denominación de la sociedad que en adelante será «Gruporaga, Sociedad Anónima», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 5 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima», de «Viveros Raga, Sociedad Anónima» y de «Empresa de Conservación de Parques, Sociedad Anónima» D. Alejandro Puerta López-Cózar.—1.284. 2.ª 19-1-2004

CONSTRUCTORA MARTÍN OLIVARES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

A.M.O.S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Anuncian que las Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas el día 15 de diciembre de 2003, acordaron la fusión por absorción de «A.M.O.S.A., Sociedad Anónima», por «Constructora Martín Olivares, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. Que hacen constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo citado, en los términos del artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas. Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Presidente de Progest MG, Sociedad Limitada, Ángel Martín Guinea.—562. 3.ª 19-1-2004

CORPORACIÓN GENERAL FINANCIERA, S. A. (Sociedad escindida)

BBVA ÁREA INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de Escisión parcial

Las Juntas Generales de accionistas de Corporación General Financiera, Sociedad Anónima, y BBVA Área Inmobiliaria, Sociedad Limitada, celebrada el día 23 de diciembre de 2003, acordaron la Escisión Parcial de la Sociedad Escindida, mediante la segregación de las participaciones sociales de Corporación Área Inmobiliaria BBVA, Sociedad Limitada, propiedad de la Sociedad Escindida y que representan el 99,9999 por ciento del capital social de dicha Corporación, y su traspaso a la Sociedad Beneficiaria preexistente, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión parcial de fecha 10 de diciembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de Escisión, así como el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2003.—El Administrador Solidario de la Sociedad Escindida, D. Juan Ignacio Tellechea Ayo y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Beneficiaria, D.ª Teresa Álvaro Olivan.—1.145. 1.ª 19-1-2004

C.P.U. CONSULTORES, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y balance de liquidación

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta Universal de accionistas celebrada el 5 de Diciembre de 2003 acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y la Junta Universal de 31 de diciembre de 2003 aprobó también, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación.